

Proceso No: 11001310502920190036200
Demandante: Miguel Antonio Quijano
Demandada: Falabella de Colombia S.A

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021, Al despacho de la señora juez el proceso de la referencia con contestación de demanda . Sírvase proveer.

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

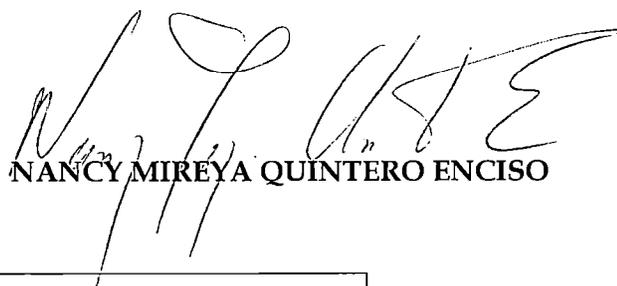
Visto el informe secretarial que antecede, El Despacho el reconoce personería al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTALLANOS LOPEZ identificado con la cédula de Ciudadanía No 79.985.203 y portador de la tarjeta profesional No 115.849 expedida por el consejo superior de la Judicatura , como apoderado de la demandada FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

Incorpórese la documental obrante a folios 93-97 del expediente, consistente en la contestación del Juzgado 9 Civil Municipal de Bogotá D.C al derecho de petición elevado por la entidad demandada.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de la demandada FALABELLA DE COLOMBIA S.A. , en consecuencia CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento , fijación del litigio, decreto de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día jueves (25) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las once y treinta de la mañana (11.30 pm)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 11 de marzo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 42


CILIA YANETH ALBA AGUDELO